

20062 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la Empresa «Control de Contaminación Industrial, Sociedad Anónima» (CCI), como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Control de Contaminación Industrial, Sociedad Anónima» (CCI), con domicilio en carretera de La Coruña, kilómetro 17,900, en Las Rozas (Madrid), para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera y Aguas, e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la Empresa «Control de Contaminación Industrial, Sociedad Anónima» (CCI), como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera y Aguas, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

20063 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la Empresa «Consultores Energéticos y Ambientales, Sociedad Anónima» (CEASA), como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Consultores Energéticos y Ambientales, Sociedad Anónima» (CEASA), con domicilio en Fernando VI, número 23, en Madrid, para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la Empresa «Consultores Energéticos y Ambientales, Sociedad Anónima» (CEASA), como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

20064 RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico marca «BP», modelo BP-1233, fabricado por «BP Solar España, Sociedad Anónima», en Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «BP Solar España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 91, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «BP Solar España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcobendas (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30.001.6, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 990/20/86, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-00012, con fecha de caducidad del día 9 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «BP», modelo BP-1233.

Características:

Primera: 33.
Segunda: 12.
Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbem.

20065 RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teléfono móvil automático marca «Indelec», modelo TMA 3833-01, fabricado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en Zamudio (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (Indelec, Sociedad Anónima), con domicilio social en la calle Colón de Larreategui, 26, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de un teléfono móvil automático (TMA), fabricado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zamudio (Vizcaya);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid), mediante dictamen técnico con clave E860544145, y la Entidad colaboradora «Sener, Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», por certificado de clave PI-8442, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-1001, con fecha de caducidad del día 9 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de junio de 1987, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación: